

Contribuyente: MARIA PAZ TOBAR SALAS
Representante Legal:
Domicilio:
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°:
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha , del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: OMISION DEL AVISO DE LA PERDIDA DE LA DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE 10 DIAS , BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS , FOLIOS 01 AL 5000 SIN EMITIR, FECHA DE LA PERDIDA 12/06/2018. INFRACCION GRAVE..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906050944.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 147393.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 49131, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 24-09-2019.

Sí el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación 1295722
Folio:
Fecha de la infracción: 05-09-2019
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 147393
Condonación	\$ 98262
Sanción Aplicada	\$ 49131

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 12150047A
FECHA: 06/09/2019
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Anote, comunique y notifique al interesado en forma legal.

Por orden del Director Regional".

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
UNIDAD SAN FERNANDO
JEFE
VI DIREC. REG. SO2

MONICA ISABEL CARRASCO TORRES
10655539/7
JEFE UNIDAD

FIRMA CONTRIBUYENTE